

Conceder licencia para las obras de construcción de 22 viviendas a
Francisco Navarreda Jara en el Pazo, siendo de su cuenta las aguas.
Yden se notifique a D. Manuel Fernandez Amunátegui la terminación del contrato sobre extracción de grava en la Huelga del Arroyo de Vindul y la prohibición de sacar grava en la misma; y si la misma para si la misma continuase extrayendo grava formándose nuevo contrato en la demarcación sobre extracción en el la Vereda de Vindul en el Arroyo de Vindul de la que es demarcado D. Gabriel Falo, se designa una Comisión que se ponga en el lugar del hecho y lo compruebe; así mismo que esta vez lo relativo al reguero de Valdehachigüera y el acceso de la Piedad de las Huertas, fijándose el primer día cinco a las tres de la tarde para ello. Así mismo se acuerda fijar la hora de las nuevas de la noche para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento cada quince días el sábado; y que esto se haga público. La Corporación quedó enterada de la Circular número 1 de la Diputación Provincial de Madrid sobre la creación de la Comisión Provincial de Servicios Sociales. Yden se habiliten expedidos en diversos Capítulos del Presupuesto de 1952, formalizándose el oportuno expediente.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levanta la sesión a las tres veinte, una vez leída y firmada por los concurrentes de todo ello como Secretario doy fe.

Gabriel Olivares

Agustín Pimentel

Marcelo Gato

Manuel Navarreda

Tomás Sans

José Olivares

el Secretario

José Ordóñez

Sesión ordinaria del día, en San Sebastián de los Reyes a las veintinueve horas del 15 de marzo de 1952. Quince de noventa y dos mil novecientos cincuenta y dos: la Presidencia del H. Alcalde en funciones Don Gabriel Olivares. Se reunieron en la Casa Consistorial los H. que al margen se expresan con el objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, a la que no asistió menos con la lectura de la última que fue aprobada.

D. Martín Gato

D. Juan Olivares

D. Manuel Navarreda

AYUNTAMIENTO DE
San Sebastián
de los Reyes

Propriadamente se dio cuenta de la correspondencia y Gobierno de la Provincia y se acuerda su cumplimiento.

En el asunto de proroga de contrato de extraccion de grava de la finca del Arroyo de Viñuelas, con Don Manuel Fernandez Amadori se acuerda: que se conceda esta proroga hasta 31 de Diciembre del año actual por un tanto abrado de 15'000 puestas; y caso de no aceptarse esta propuesta por dicho interesado se debate y para ello se formalice el oportuno pliego de condiciones.

Asi mismo se acuerda: que para lo sucesivo no se permita la construccion de nuevos edificios sin la previa licencia del Municipio e informe de la Comision de Fomento y siempre ha de acompañarse a la solicitud el Proyecto de las obras a realizarse por los peticionarios: que este acuerdo se haga publico en el tablon de anuncios para general conocimiento.

Tambien se trato de que una Comision del Ayuntamiento se personi en la Dehesa Real y vea si es susceptible de mejora el abastecimiento de aguas para el ganado en el Valle del Pinar y arreglo o reforma de las Pías existentes para mejorar las existentes.

En la solicitud de Gregorio Avila Pareda, sobre autorizacion para el enganche de las electricas para una vivienda: se acuerda se dirija a la Compañia por ser esta la que ha de resolver el asunto.

Tambien queda interesada la Corporacion de que para atenciones de pestes Comunes se han fijado a este Ayuntamiento 2'418 pts 56 centimos al año y que se le adeude igual suma del año 1951.

Aprobar la Qualificacion anual del Impedimento de habitantes de 1951, conforme resulta de los datos memorias quedando la poblacion de hecho en 1842 habitantes: 927 varones y 915 hembras. La de Derecho: en 1907 habitantes 945 varones y 962 hembras.

Por lo que se da por terminado el acto a las veintidos horas firmados los tres concurrentes de que yo el Secretario doy fe

Gabriel Olivares

Martin Coto

Juan Olivares

Manuel Fernandez

Agustín Jimenez

El Secretario

firmado

